BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

RE/ 1100

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 ABR 2013.

VISTO: el Taller sobre Plan de Continuidad de Negocios y Análisis de Riesgos, que se celebrará en la ciudad de Lima -Perú-, los días 15 y 16 de abril de 2013.-

13/05/004/37

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Tesorera General de la Nación, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Adriana Arosteguiberry, que representará a nuestro país en el referido Taller.-

II) que el Fondo Monetario Internacional -FMI- cubrirá los gastos de transportes aéreos y hospedaje para los días 14, 15 y 16 de abril de 2013, para la Cra. Arosteguiberry.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos Nºs. 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E :

1°) Autorízase el traslado a la ciudad de Lima -Perú-, a la Tesorera General de la Nación, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Cra. Adriana Arosteguiberry, para participar del Taller sobre Plan de Continuidad de Negocios y Análisis de Riesgos, que se celebrará los días 15 y 16 de abril de 2013.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por el 40% (cuarenta por ciento) de 3 (tres) días (14,15 y 16/04).- El importe diario del viático a la ciudad de Lima, es de U$S 221,00 (doscientos veintiún dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

13/0-604 63/82

3°) Los gastos referidos, serán atendidos con cargo al Objeto de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República